



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: RSI-055-2017

FOLIO: 00190417

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de Abril de 2017.

C. Anónimo.
PRESENTE:

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 6 constitucional solicito saber porque el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas no está incluido en el sistema de solicitudes de acceso a la información de Tamaulipas.

En relación a lo anterior, le comunicó que el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas depende directamente de la SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

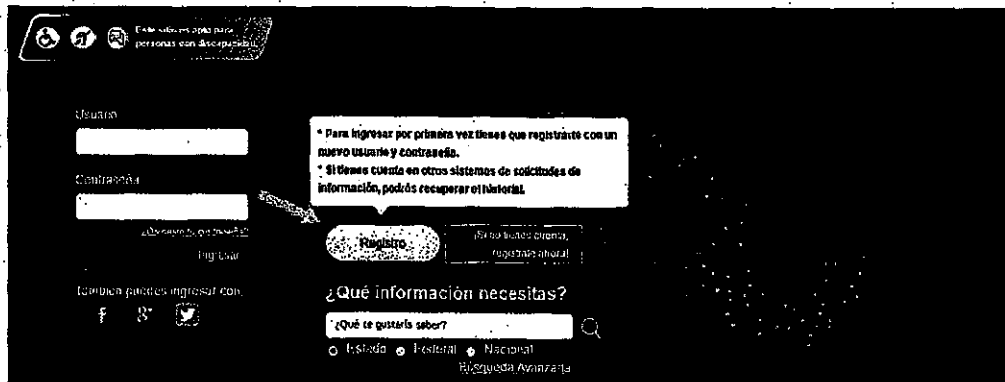
Por lo tanto, se le sugiere que, mediante las siguientes instrucciones presente su solicitud de información:

ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Y AL MOMENTO DE LLENAR EL CAMPO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN MENCIONE QUE REQUIERE DOCUMENTOS O DATOS DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE TAMAULIPAS.

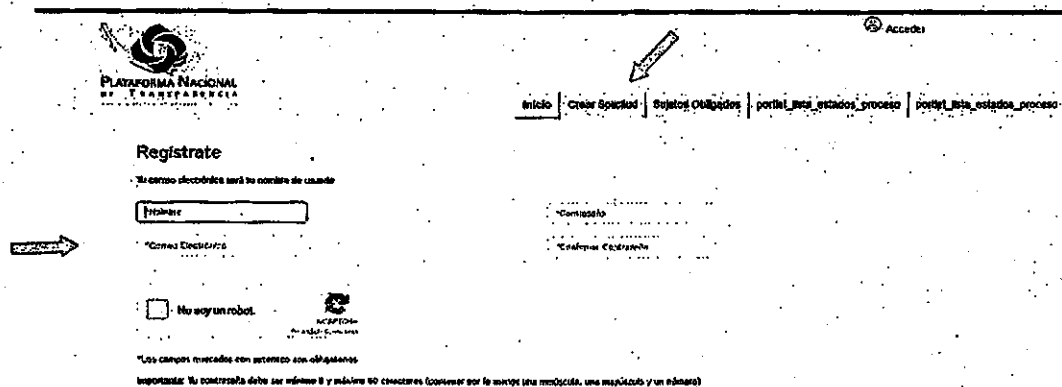
1.- Ingrese a la dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, el cual es el sitio oficial de la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del cual es posible formular solicitudes de información a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, sindicatos y fideicomisos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos.

En dicho portal, en la parte intermedia izquierda, aparecerá un recuadro denominado "Registro" al que deberá acceder mediante un clic.

Los Estados que están en el proceso de integración a la Plataforma Nacional de Transparencia, ponen a su disposición las direcciones electrónicas a través de las cuales podrán ejercer su derecho de acceso a la información:



2.- Lo anterior lo llevará a una nueva ventana donde aparecerá un recuadro emergente en donde será necesario efectuar su registro creando un Usuario y Contraseña, una vez que obtenga lo anterior, en el apartado superior aparecerá un recuadro gris con el título "Crear Solicitud", al que deberá hacer clic.



3.- Lo anterior, desplegará un formato electrónico para llenar en línea, en donde deberá especificar en su caso "Tamaulipas", seleccionar en el apartado "Sujetos Obligados" a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y dar clic en "Agregar", para proceder enseguida al campo "Solicitud de Información" en donde deberá describir la información que necesita del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.

Puede escoger más de una opción en cada uno de las siguientes listas:

Estado o Federación
Tamaulipas

Aplica para realizar solicitudes múltiples por sector de la federación y/o de todos uno o de todas las entidades federativas

Cantidad de sujetos máximos a los que puedes solicitar información pública 33

Sujetos Obligados
Secretaría de Seguridad Pública Agregar

Sujetos Obligados
 Secretaría de Seguridad Pública - Tamaulipas

Solicitud de Información
Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas

66 de 4000 caracteres (En caso de ser necesario incluir más información podrás adjuntar un documento en formato de texto, imagen o pdf)

TIEMPO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN:

- Dentro de los veinte días hábiles después de hecha su solicitud, la autoridad deberá responderle; sin embargo este tiempo puede ampliarse por diez días hábiles más.
- Si no responden su solicitud Usted puede acudir en cualquier momento ante este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Tamaulipas, a interponer el Recurso de Revisión.
- Si responden su solicitud, pero usted no está conforme con lo recibido, cuenta con quince días hábiles para acudir ante este Instituto.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA